

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Y
RADIO POPULAR DE MÁLAGA – CADENA 100

REUNIDOS

De una parte D. Jesús Espino González, en su calidad de Director General de Comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte D. Adolfo Arjona Arcas, con D.N.I. 25.089.580 F, en su calidad de representante de "Radio Popular de Málaga, S.A. – Cadena 100", con C.I.F. A 28.281.368.

INTERVIENEN

En nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100" respectivamente, reconociéndose personalidad jurídica y capacidad legal necesaria para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Málaga, para la gestión de sus intereses, y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, a tenor de lo dispuesto en el Art. 25.1 de la ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ACUERDOS

PRIMERO

Que "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", organizará en la ciudad de Málaga, dentro de la programación de "La Noche en Blanco 2013", el siguiente concierto en el lugar y la fecha señalada:

- 11 de mayo a partir de las 21:30 horas.- Concierto "Efecto Mariposa".
En la plaza de la Constitución.

SEGUNDO

Que es responsabilidad de "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", la obtención de todos los permisos necesarios para la realización del concierto, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos por la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía.

TERCERO

Que "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", establecerá el operativo de seguridad necesario para organizar un desarrollo adecuado del concierto, siendo los únicos responsables en materia de seguridad y del normal funcionamiento del evento (Plan de autoprotección, higiene, seguros correspondientes, acceso al recinto, control de la seguridad del recinto, ambulancias etc), colaborando el Ayuntamiento de Málaga en la ordenación del tráfico (Policía Local) en caso necesario y dispositivos exterior de Protección Civil.

CUARTO

Que es responsabilidad de "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", la limpieza posterior de la zona del concierto y sus aledaños aunque el Ayuntamiento de Málaga colaborará en la limpieza posterior y sus aledaños. El Ayuntamiento cederá el espacio de dominio público antes definido para dicho acto otorgando los permisos necesarios una vez hayan sido solicitados por "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100"

QUINTO

Que el acceso del público será libre.

SEXTO

Que el Ayuntamiento de Málaga facilitará, en su caso, la cobertura eléctrica necesaria junto al personal técnico oportuno.

SÉPTIMO

Que el logotipo del Ayuntamiento de Málaga #málaga funcionará ocupará un lugar preferente y suficientemente visible en el lugar de celebración del concierto, quedando prohibido utilizar cualquier tipo de soporte en el mobiliario urbano sin autorización previa.

Que la publicidad radiada incluirá el mensaje "... colaboración del Ayuntamiento de Málaga".

OCTAVO

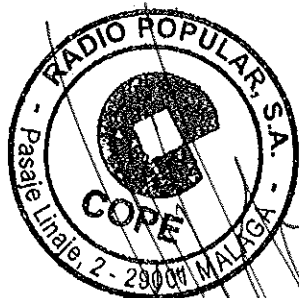
Que el Ayuntamiento de Málaga incluirá este evento en la programación de la "Noche en Blanco 2013.

NOVENO

Así mismo, las partes firmantes, afirman conocer las normas de utilización del espacio de la Plaza de la Constitución.

Cualquier extremo no contemplado en el presente documento será por cuenta de la empresa "Radio Popular de Málaga, S.A.- Cadena 100", encargándose ésta de sufragar los gastos que los mismos originen.

En Málaga a 10 de mayo de 2013



Fdo.: Jesús Espino González
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Fdo.: Adolfo Arjona Arcas
RADIO POPULAR DE MÁLAGA, S.A.
CADENA 100

"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada, por la Junta de Gobierno Local por acuerdo adoptado en la sesión celebrada en fecha 10/05/2013".

La Jefa del Servicio,

Fdo.: Azucena Cervantes Casado